



Seguridad

ENTRA EN VIGOR EL NUEVO REGLAMENTO DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA

El texto que regula la organización y la gestión del servicio ha sido negociado con las organizaciones sindicales

04/07/2024.-El nuevo reglamento del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga ha entrado hoy en vigor, tras su publicación ayer en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). Este documento regula la organización y el funcionamiento del servicio mediante el establecimiento de las pautas de todos los aspectos relacionados con el servicio ajustándose a la realidad actual desde el punto de vista normativo, social y de gestión. Con este paso, se da cumplimiento al compromiso adquirido por el Ayuntamiento en el marco de las negociaciones sindicales y los acuerdos de funcionarios, así como al Plan Normativo municipal para el año 2023 aprobado mediante resolución de Alcaldía de 30 de diciembre de 2022.

El proyecto de reglamento fue aprobado de forma definitiva por el Pleno de la Corporación del pasado 30 de mayo con los votos favorables de los grupos del Partido Popular, Partido Socialista y Vox, y el voto en contra de Con Málaga. El expediente recoge las propuestas recibidas de las organizaciones sindicales, en representación de los trabajadores, con las que se ha trabajado conjuntamente mediante una docena de reuniones desde 2022 en la redacción del documento definitivo. El nuevo reglamento dota al Real Cuerpo de Bomberos de herramientas para optimizar la gestión del servicio. Así, incorpora la definición de las escalas, categorías profesionales y grupos de clasificación conforme a la modificación de la Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía aprobada por el Parlamento autonómico y vigente desde el 15 de marzo de 2023.

Además de esta adaptación, el texto actualiza las funciones y cometidos del personal de las diferentes categorías profesionales, así como las relaciones entre estas. Igualmente, recoge el régimen disciplinario de aplicación en el ámbito de la gestión de emergencias. En cuanto a la regulación de la segunda actividad, en el marco de las negociaciones se acordó que el reglamento se atenderá al decreto autonómico que está tramitando la Junta de Andalucía.

Con la entrada en vigor del nuevo reglamento, desde el Área de Seguridad se da por satisfecha la última de las tres principales reivindicaciones laborales que venían demandando los representantes sindicales del Real Cuerpo de Bomberos, junto a la progresiva reducción de la jornada laboral sin pérdida retributiva aplicada en los últimos años y la reclasificación profesional de la plantilla del grupo C2 a C1 para tener la categoría de bombero especialista.





Sobre este último aspecto, el proceso de promoción interna mediante concurso-oposición permitió la reclasificación el pasado mes de mayo de 162 bomberos, mientras una veintena quedan pendientes de una nueva convocatoria porque en el momento del inicio de la anterior no reunían los requisitos de antigüedad. En paralelo, 14 funcionarios culminaron ayer el curso de capacitación para completar el proceso de promoción interna mediante concurso-oposición para cubrir sendas plazas de jefe de dotación como paso previo a su toma de posesión e incorporación al servicio en las próximas semanas.